



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 261-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

El día ocho de octubre del presente año, se recibió solicitud de información por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrita por la ciudadana admitida bajo la referencia administrativa número doscientos sesenta y uno - dos mil diecinueve, concerniente a: "Paradas de autobuses y microbuses autorizadas en el municipio de Antiguo Cuscatlán."

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por la peticionaria.

Se ha recibido el oficio referencia 0641- AB-F-261-2019-VMT-UTT de fecha quince de octubre del presente año, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica de Transporte, adscrita a la Dirección General de Transporte Terrestre, quien facilita un listado de las paradas autorizadas en el Municipio de Antiguo Cuscatlán.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia 0641-AB-F-261-2019-VMT-UTT de fecha quince de octubre del presente año, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica de Transporte, adscrita a la Dirección General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese.



Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte